

Lima, 11 de noviembre de 1905.

Excmo Señor:

El Congreso, en ejercicio de la atribución que se desprende del inciso 4.º, artículo 41 de la Constitución, ha resuelto conceder al ciudadano don Federico Augusto Elmore, el permiso que ha solicitado para aceptar y ejercer el cargo de Cónsul general de la República del Paraguay en el Perú, que el gobierno de esa nación le ha conferido.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á V. E.—M. IRIGOYEN, Presidente del Senado.—ANTONIO MIRÓ QUESADA, Diputado Presidente.—*José Manuel García*, Senador Secretario.—*F. Málaga Santolalla*, Diputado Secretario.
Excmo. señor Presidente de la República.

Lima, 17 de noviembre de 1905.

Cúmplase, comuníquese, regístrese y publíquese.—Rúbrica de S. F.—*Prado y Ugarteche*.